



Municipio de Abejorral

NIT: 890981195-5

## DECRETO No. 223

(Agosto 30 de 2017)

### **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL-ANTIOQUIA**

El Alcalde Municipal de Abejorral, Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 315 de la constitución política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1523 de 2012 y demas normas concordantes; y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 5, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, como el conjunto de entidades publicas, privadas y comunitarias, de politicas, normas, procesos recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos. Asi como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

2. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio Colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades publicas, privadas y comunitarias desarrollaran y ejecutaran los procesos de gestión del riesgo, entendiendo estos como conocimiento del riesgo, reduccion del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ambito de actuacion y su jurisdiccion, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD

3. Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 37, establece. "Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularan y concertaran con sus respectivos consejos de gestion del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonia con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, seran adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sanciones la presente Ley"

**Paragrafo 1°**, Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberan considerar las acciones especificas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberan ser

**MARIO DE JESÚS GUTIÉRREZ GUZMÁN**

ALCALDE MUNICIPAL 2016 - 2019

Parque de la Independencia Cra. 50 No. 50 – 06, Edificio Esteban Jaramillo

Teléfono: (+57) (4) 864 76 11, Fax: (+57) (4) 864 70 62

Código Postal: 055030

[www.abejorral-antioquia.gov.co](http://www.abejorral-antioquia.gov.co)





Municipio de Abejorral

NIT: 890981195-5

---

revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

**Paragrafo 2º**, Los programas y proyectos de estos planes se integraran en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.

4- Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 35, estatuye: "Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva"

5- La Ley 99 de 1993 en el numeral 9 de su artículo define que "La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento"

6- La Ley 1523 de 2012 establece como objetivo que cada ente territorial defina la estrategia de respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados.

Por lo anterior expuesto el Alcalde Municipal,

### **DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptase la ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

**PARAGRAFO:** El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Administración Municipal adquieren la responsabilidad de desarrollar, complementar y actualizar permanentemente los escenarios de riesgo y las acciones de conocimiento, mitigación y respuesta ante los fenómenos naturales, socio naturales y antropicos que amenazan el territorio municipal, de acuerdo a la metodología propuesta por la UNGRD y adquiere compromisos de adelantar las capacitaciones que se requieran con actores sociales.

---

**MARIO DE JESÚS GUTIÉRREZ GUZMÁN**

ALCALDE MUNICIPAL 2016 - 2019

Parque de la Independencia Cra. 50 No. 50 – 06, Edificio Esteban Jaramillo

Teléfono: (+57) (4) 864 76 11, Fax: (+57) (4) 864 70 62

Código Postal: 055030

[www.abejorral-antioquia.gov.co](http://www.abejorral-antioquia.gov.co)





Municipio de Abejorral

NIT: 890981195-5

**ARTICULO SEGUNDO.** El objetivo general de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE, una vez concertado por el equipo de trabajo integrado por los miembros del CMGRD sera:

**Objetivo General:** “Diseñar estrategias que permitan a los integrantes del comité municipal de gestión del riesgo, organismos de atención de emergencias, Administración Municipal de Abejorral y en general a toda la población a responder de manera adecuada y eficaz, cualquier riesgo de desastre identificado para el municipio, protegiendo la integridad de las personas, sus bienes económicos, sociales y de la misma manera el patrimonio natural y cultural.”

**ARTICULO TERCERO.** Los objetivos específicos de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias de Abejorral - EMRE, han sido determinados así:

- Diseñar estrategias de respuesta que permitan una acción rápida eficaz y eficiente frente a cualquier emergencia o desastre presentado en el Municipio de Abejorral.
- Mantener el control Municipal, brindando a los Abejorraleños seguridad y Confianza al momento de responder a la situación de emergencia.
- Minimizar los daños que se puedan presentar como: físicos, económicos, sociales, ambientales y patrimoniales.
- Brindar a los Abejorraleños una recuperación rápida de los daños causados durante la emergencia, brindando acompañamiento y apoyo en todo los casos requeridos por los afectados de la comunidad.
- Priorizar en la recuperación ambiental afectada por el daño causado, para así proporcionar a la misma comunidad una rehabilitación que garantice los

**MARIO DE JESÚS GUTIÉRREZ GUZMÁN**  
ALCALDE MUNICIPAL 2016 - 2019

Parque de la Independencia Cra. 50 No. 50 – 06, Edificio Esteban Jaramillo  
Teléfono: (+57) (4) 864 76 11, Fax: (+57) (4) 864 70 62  
Código Postal: 055030  
[www.abejorral-antioquia.gov.co](http://www.abejorral-antioquia.gov.co)

Por Abejorral  
**Todos**  
con las botas  
puestas



Municipio de Abejorral

NIT: 890981195-5

---

elementos necesarios que satisfagan nuevamente las necesidades de la misma.

**ARTICULO CUARTO.** La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias de Abejorral- EMRE, define los siguientes responsables de la Organización para la Respuesta a Emergencias en el Municipio de Abejorral:

Alcalde Municipal: Como Responsable General

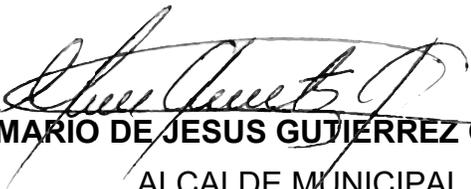
Secretario de Planeación e Infraestructura: Como coordinador de la Unidad Municipal de Gestion del Riesgo

de las Areas funcionales así:

- Salvamiento: Bomberos
- Sanidad: Secretaria de Salud
- Institucional: Secretaria de Gobierno

Dado en el municipio de Abejorral, Antioquia, a los 30 días de agosto de 2017.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**MARIO DE JESUS GUTIERREZ GUZMAN**  
ALCALDE MUNICIPAL

E:Vanessa Martinez

---

**MARIO DE JESÚS GUTIÉRREZ GUZMÁN**  
ALCALDE MUNICIPAL 2016 - 2019

Parque de la Independencia Cra. 50 No. 50 – 06, Edificio Esteban Jaramillo  
Teléfono: (+57) (4) 864 76 11, Fax: (+57) (4) 864 70 62  
Código Postal: 055030  
[www.abejorral-antioquia.gov.co](http://www.abejorral-antioquia.gov.co)

Por Abejorral  
**Todos**  
con las botas  
puestas

